

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2071 GIRONA

Edicto

Sonia Asperilla Gallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1782/2020 Sección: A

Fecha del auto de declaración: 4 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Ecohostal Torras, Sociedad Limitada, con Cif B55299093.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ac Reconducción Empresarial, S.L.P., con Cif B-65.698.318

Dirección postal: Calle Juli Garreta, número 1, planta 3, 17002 Girona.

Dirección electrónica: hostaltorras@reconduccion.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración Concursal.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura De La Fase De Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boe.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 8 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia Asperilla Gallardo.

ID: A210002034-1